

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 1.183/2022

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA CARLOTA, LA VICTORIA, CÓRDOBA, VILLAFRANCA DE CÓRDOBA Y ADAMUZ (CÓRDOBA). EXPTE. VP/0222/2022.

ACUERDO de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre la Ocupación de las Vías Pecuarias que a continuación se relacionan:

-Término municipal de La Carlota:

“Colada de la Calle de Felicito a la Vereda del Trapiche”, “Colada de Fuencubierta a La Carlota”, “Colada del Cocinero”, “Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes” y “Colada de la Suerte de Bato”.

-Término municipal de La Victoria:

“Vereda de la Blanca”.

-Término municipal de Córdoba:

“Cordel de Écija”, “Vereda de Guadajoz”, “Vereda de la Rambla”, “Vereda de Montilla”, “Cordel de Granada”, “Vereda de Baena”, “Cordel de Alcolea”.

-Término municipal de Villafranca de Córdoba:

“Vereda de Córdoba” y “Colada de la Ventilla”.

-Término municipal de Adamuz:

“Vereda de Obejo a Pedro Abad”, “Cordel de Pozoblanco a Adamuz” “Vereda de los Caños a Malos Pasos y Cañada Blanca”y “Cordel de Córdoba a Villanueva”.

Todos en la Provincia de Córdoba, por el desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en el tramo Arahal-Adamuz, promovido por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH SA, a fin de que cualquier persona física y/o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Capítulo IV del Título I de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provin-

cial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Decreto 60/2021, de 12 de enero, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primer. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente VP/0222/2022, de ocupación de vías pecuarias, por el desdoblamiento del oleoducto Rota-Zaragoza, en el tramo Arahal-Adamuz, presentado por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH SA, en el procedimiento de Ocupación de las Vías Pecuarias que se citan.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7^a planta, previa cita, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, Giuseppe Carlo Aloisio.